REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Dos (02) de marzo de dos mil quince (2015).

Radicado	050013333 007 **2012 00465** 00
Demandante	RUBY STELLA CIFUENTES VELASQUEZ Y OTROS
Demandado	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y OTRO
Medio de control	Reparación Directa
Asunto	**Pone en conocimiento respuesta a exhorto**

En audiencia inicial del pasado 11 de febrero de 2015, visible a folio 336 a 339, se advirtió que la prueba faltante en el proceso de la referencia, es de carácter documental, motivo por el cual no se fijaría fecha de continuación de audiencia de pruebas, sino que por el contrario se pondría en conocimiento de las partes mediante auto la respuesta al exhorto,

Se libró el oficio 895 para las Empresas Públicas de Medellín -Gerencia Metropolitana Aguas- (folio 334) 8), obteniéndose respuesta en escrito visible a folio 343 a 347.

Así las cosas, procede el Despacho a poner en CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, la prueba documental previamente enumerada y determinada en su foliatura.

Ahora bien, una vez ejecutoriado el presente auto (siempre y cuando no exista reparo alguno a las documentos puestos en conocimiento o sean tachados de falsos), por auto debidamente notificado por estados se correrá traslado a las partes para que presente los alegatos conclusivos por escrito.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA
Juez

D.Z.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

_____
Secretario (a)